

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 57035-2015
Fecha: 21/10/2015 16:10:08
Recibido por: NELSON HINCAPIE HERRERA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos:

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 508 TORRE A
PEREIRA - RISARALDA
OFICIO No. 2015-439-3077

Octubre 8 de 2015

Señor Pagador:

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE EDUCACION

Ciudad

Ref: Proceso Ejecutivo
D/te: COOPERATIVA DEL MPIO DE PEREIRA Y DEPTO DE
RISARALDA -COOMPER- NIT. 891.400.646-7
DDAS: **CLAUDIA MARIA GRISALES VERA 42.101.758**
RDO: 660014003006-2015-00439-00

Con toda atención me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO** que pesa sobre el 30% del salario de la demandada de la referencia, junto con las prestaciones sociales.

En consecuencia, sírvase dejar sin efectos el oficio Nro.2355-2015-439 de agosto 24 de 2015, enviado al pagador del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Atentamente,

LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO
Secretaria





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de octubre de 2015	Número de radicado:	57035
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-21 16:05
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO		
Descripción o asunto:	PROCESO JURIDICO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

